

ANUNCIO

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PGOU-2011 EN EL SECTOR SUNC-O-CH4 "GERALD BRENNAN" EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 195/2020 DE 14 DE FEBRERO, DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN QUINTA DEL TRIBUNAL SUPREMO (EXPTE. PL 16/2020).

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente de la Modificación de las determinaciones de la Ordenación Pormenorizada del PGOU-2011 en el Sector SUNC-O-CH4 "Gerald Brennan" en cumplimiento de la sentencia 195/2020 de 14 de febrero, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo-Sección Quinta del Tribunal Supremo. (Expte PL 16/2020)

El presente procedimiento tiene por objeto llevar a efecto la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo-Sección Quinta del Tribunal Supremo nº 195/2020 de 14, de febrero de 2020, dictada en Recurso de Casación nº 6020/17 interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga contra la Sentencia d nº 1237/17, de 22 de junio, de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Málaga, que el Tribunal casa y revoca, salvo en el particular que declara que la parcela sita en la c/ Gioconda 48-56 de la Barriada de Churriana en Málaga es suelo urbano consolidado.

1/2

Así, a los efectos de proceder a la ejecución del fallo, se tramita la presente Innovación de las determinaciones de la Ordenación Pormenorizada del PGOU-2011 en el Sector SUNC-O-CH.4 "Gerald Brennan", en el que se encuentra incluida la finca afectada, modificando la categoría del suelo a urbano consolidado (SUC) y estableciendo en el propio instrumento, la ordenación urbanística detallada del ámbito, calificando la totalidad de la parcela de Sistema Local de Espacio Libre, a obtener por el Ayuntamiento para su ejecución como zona verde en continuidad con las del Plan Parcial "El Cuartón".

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Septiembre de 2025, se acordó Aprobar inicialmente la **Modificación de las determinaciones de la Ordenación Pormenorizada del PGOU-2011 en el Sector SUNC-O-CH4 "Gerald Brennan" en cumplimiento de la sentencia 195/2020 de 14 de febrero, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo-Sección Quinta del Tribunal Supremo**, según documentación redactada de oficio fechada agosto 2025. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los informes técnicos del Servicio de Planificación y Ordenación Urbanística de 8 de mayo de 2025 y 2 de septiembre de 2025. De conformidad con arts. 75.1 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y arts. 102 y ss del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA, en relación con artículo 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	gRoTkDR/ExqSzCMpLh+9lQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	08/10/2025 18:16:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gRoTkDR%2FExqSzCMpLh%2B9lQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que se someten las actuaciones al trámite de **información pública** durante **20 días**, mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, y en el Tablón de Anuncios de la Gerencia, así como publicación en página web de este organismo; con llamamiento a los propietarios del ámbito: **Pedro José Caballero Cano, Bernardo Caballero Cano y Rosario Cano Márquez**. Todo ello de conformidad con los artículos 78.1 y 78.5 c) de la LISTA y art. 102 y 104.4 c) Reglamento General de la LISTA. Significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12.

Igualmente se informa que pueden consultar la documentación aprobada inicialmente en dicho expediente a través de la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en el siguiente enlace:

https://urbanismo.malaga.eu/anuncios-de-planeamiento/planificacion/modificacion-de-elementos/detalle-del-anuncio/Aprobar-inicialmente-la-Modificacion-de-las-determinaciones-de-la-Ordenacion-Pormenorizada-del-PGOU-2011-en-el-Sector-SUNC_O-CH4-Gerald-Brenan-en-cumplimiento-de-sentencia-dictada-por-la-Sala-de-lo-C.-Admvo.-Seccion-5-del-TS-PL-16-2020/

2/2

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
LA VICEPRESIDENTA DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Carmen Casero Navarro.-

Código Seguro De Verificación	gRoTkDR/ExqSzCMpLh+9lQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro			Firmado	08/10/2025 18:16:20
Observaciones				Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gRoTkDR%2FExqSzCMpLh%2B9lQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

